



27 de noviembre de 2018  
BVP-C-127-018

Licenciado  
José Eduardo Luna Roshardt  
Representante Legal  
**Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V.**  
San Salvador, República de El Salvador  
E. S. D.

Estimado Licenciado Luna:

Dando seguimiento a nuestra nota BVP-C-138-017 fechada 19 de octubre de 2017, tenemos a bien informarle que Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumplió con los requisitos establecidos en nuestras Reglas Internas y la Superintendencia del Mercado de Valores, por lo cual queda autorizado para iniciar operaciones como Puesto de Bolsa en calidad de Operador Remoto a partir del lunes **3 de diciembre de 2018**.

De acuerdo a lo establecido en la Sección IX, Literal C del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, el día hoy 27 de noviembre de 2018, informamos a los demás Puestos de Bolsa sobre la admisión de Valores Cuscatlán El Salvador, S.A. de C.V. como Operador Remoto.

En virtud de lo anterior, el número de Puesto de Bolsa asignado es el **43**. El código de negociación asignado al Corredor de Valores será enviado directamente al usuario por correo electrónico.

Referente a los documentos que sustentan la constitución de la garantía, le indicamos que nos deberán remitir copia de los mismos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, luego de realizada la transacción.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran al respecto,

Atentamente,

**BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.**

Olga Cantillo  
Vicepresidenta Ejecutiva y Gerente General

c. Central Latinoamericana de Valores, S.A.  
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A.